
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 55100/68/2021, El o la (los) C. ARTURO MENDEZ NICANOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ZACANGO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 67.50 (SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDA CON EDGAR ESTRADA TRUJILLO, Al Sur: 69.90 (SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS) COLINDA CON FLORENCIA HINOJOZA MILLAN, Al Oriente: 34.75 (TREINTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON CANAL DE AGUA DE RIEGO, Al Poniente: 28.80 (VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) COLINDA CON GUSTAVO FIGUEROA HINOJOZA. Superficie Aproximada de: 2,101.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de junio del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 59352/06/2022, El o la (los) C. MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO LA LOMA DEL MOLINO, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 36.00 MTS. (TREINTA Y SEIS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL SR. MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Sur: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. DANIEL ARCE FLORES, Al Oriente: 84.00 MTS. (OCHENTA Y CUATRO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Poniente: 88.00 MTS. (OCHENTA Y OCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE. Superficie Aproximada de: 2,494.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de junio del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 12554/05/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA S/N, DE LA DELEGACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 26.70 MTS. CON CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA, Sur: 27.00 MTS. CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, Oriente 28.95 MTS. EN LINEA CURVA CON ENTRADA PARTICULAR, Poniente: 24.00 MTS. CON JUAN ROJAS ALPIZAR. Superficie de Terreno: 708.00 Mts²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 30 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 12556/06/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PRIVADA INDEPENDENCIA S/N, DE LA DELEGACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 163.00 EN VARIAS LINEAS CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, GUILLERMINA ORTIZ CASTAÑEDA, JOSE LADISLAO BAÑUELOS ESTRADA Y ZEFERINA ARELLANO ESPINOZA. Sur: DOS LINEAS 58.60 MTS. CON FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ Y 75.20 MTS. CON ELVIA MENDOZA LOPEZ. Oriente 179.80 MTS. CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, ROSA HERNANDEZ JIMENEZ Y ENRIQUE BETANCORT MILLAN. Poniente: DOS LINEAS 5.00 MTS. CON LA CALLE PRIVADA INDEPENDENCIA Y 160.45 MTS. CON MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ Y PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN. Superficie de Terreno: 20,063.00 MTS²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 30 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 103525/06/2020, El C. OMAR COLIN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MATAMOROS #314, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.55 MTS Y COLINDA con VICENTE MANUEL BASTIDA SANCHEZ, Al Sur: 19.10 MTS Y COLINDA con CALLE MATAMOROS, Al Oriente: 26.60 MTS Y COLINDA con LIZETH SANABRIA CAMPOS, Al Poniente: 26.02 MTS Y COLINDA con JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 508.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 08 de julio del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

295.- 13, 25 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,932** libro **1872** folio **60** de fecha **diez de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria del señor Juan Rodríguez Cabrera; II.- La información testimonial; III.- El reconocimiento de derechos hereditarios; Y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea.** Que Otorgan: **Los señores, Gabriel, Gabriela, María Alejandra, Laura Isabel y Víctor todos de apellidos Rodríguez Hernández y Alicia Hernández Rivas, asistidos de los señores Jesús Pérez Hernández y Jonathan Alan Velázquez Castillo.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintisiete días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado en Derecho **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, Notario Titular de la Notaría Pública número 79, del Estado de México, con residencia en el Municipio de La Paz, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, donde se harán dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional, HAGO CONSTAR: Que por instrumento público número **136,874**, Volumen **1874**, del volumen ordinario, con fecha **03 de Junio del año 2022**, se **APERTURA** en esta Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Julián Tavares Rodríguez**, a solicitud de la señora **Ernestina Galicia Navarrete**, quien otorga su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declaro no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibió el acta correspondiente para acreditar su parentesco con el "*De Cujus*".

La Paz, Estado de México, 22 marzo de 2022.

Atentamente.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Setenta y Nueve.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,913** libro **1873** folio **56** de fecha **nueve de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria de la señora María Luisa Campos Y Jasso; II.- La información testimonial; III.- El reconocimiento de derechos hereditarios y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea.** Que Otorgan: **El señor Domingo Pérez Campos asistido de los señores Antonio Torres Flores y Domingo Jaimes Montes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,915** libro **1875** folio **57** de fecha **nueve de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Waldo Bautista Segura.** Que Otorgan: **Los señores María Guadalupe Mercado Barrón (quien también acostumbra a usar indistintamente el nombre de Ma. Guadalupe Mercado Barrón), Ricardo Bautista Mercado, Edgar Bautista Mercado y María Guadalupe Bautista Mercado.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,936** libro **1876** folio **61** de fecha **diez de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Pablo Cruz Lopez quien también utilizaba indistintamente el nombre de Pablo Cruz.** Que Otorgan: **Los señores Ricardo, Cosme, José Pablo, Gicela, Angelica, Anabel y Oscar Alfredo todos de apellidos Cruz Montes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,970** libro **1880** folio **70** de fecha **quince de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria de la señora Raquel Vargas Ríos, II.- La información testimonial, III.- La protocolización de repudio de derechos hereditarios, IV.- El reconocimiento de derechos hereditarios, y V.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea.** Que Otorgan: **Los señores Manuel, Graciela, Julieta, Guadalupe, Maria del Refugio Alicia, Cristina y Alejandra todos de apellidos Arellano Vargas asistidos de los señores Miguel Angel Nava Cruz e Inés Araceli Abrego Ramirez.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,974** libro **1874** folio **71** de fecha **quince de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria del señor Manuel Arellano Islas, II.- La información testimonial, III.- La protocolización de repudio de derechos hereditarios, IV.- El reconocimiento de derechos hereditarios, y V.- Nombramiento y aceptación del cargo de**

albacea. Que Otorgan: La señora Alejandra Arellano Vargas por si y en su carácter de albacea de la sucesión de la señora Raquel Vargas Ríos, así como los señores Manuel, Graciela, Julieta, Guadalupe, María Del Refugio Alicia y Cristina todos de apellidos Arellano Vargas asistidos de los señores Miguel Angel Nava Cruz e Inés Araceli Abrego Ramírez. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,914** libro **1874** folio **57** de fecha **nueve de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria del señor DOMINGO PEREZ; II.- La información testimonial; III.- El reconocimiento de derechos hereditarios y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea.** Que Otorgan: **El señor Domingo Pérez Campos por si y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Luisa Campos y Jasso asistido de los señores Antonio Torres Flores y Domingo Jaimes Montes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,922** libro **1872** folio **57** de fecha **nueve de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Eloiza Cortes Girón quien utilizaba también el nombre de Eloiza Cortez De Olvera.** Que Otorgan: **Los señores Juana, Roberto y Hugo todos de apellidos Olvera Cortes y Oscar Olvera Cortez también conocido como Oscar Olvera Cortes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los trece días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,939** libro **1879** folio **61** de fecha **diez de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Felipa Montes Lopez quien utilizaba indistintamente los nombres de Felipa Montes y Felipa Montes De Cruz.** Que Otorgan: **Los señores Ricardo, Cosme, José Pablo, Gicela, Angelica, Anabel y Oscar Alfredo todos de apellidos Cruz Montes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,921** libro **1871** folio **60** de fecha **nueve de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor Eliseo Olvera Muños quien utilizaba también el nombre de Eliceo Olvera Muños.** Que Otorgan: **Los señores Juana, Roberto y Hugo todos de apellidos Olvera Cortes y Oscar Olvera Cortez también conocido como Oscar Olvera Cortes.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los trece días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

01.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 77,329, del volumen 1480, de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA CARRANZA PÉREZ.- Que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores NORMA ISELA SIERRA CARRANZA, LORENA SIERRA CARRANZA, MIGUEL VARGAS CARRANZA, ANDRES VARGAS CARRANZA, CESAR VARGAS CARRANZA Y ROBERTO CARLOS VARGAS CARRANZA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores LORENA SIERRA CARRANZA, MIGUEL VARGAS CARRANZA, ANDRES VARGAS CARRANZA, CESAR VARGAS CARRANZA Y ROBERTO CARLOS VARGAS CARRANZA.** En su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de junio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

06.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 77,177, del volumen 1477, de fecha diez de junio del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANGEL ONESIMO SIERRA HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ANGEL SIERRA HERNÁNDEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores NORMA ISELA SIERRA CARRANZA, LORENA SIERRA CARRANZA Y CINTHYA SIERRA DOMINGUEZ. II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a las señoras LORENA SIERRA CARRANZA Y CINTHYA SIERRA DOMINGUEZ;** en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de junio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

06.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 75,748 del volumen 1449 de fecha veinticuatro de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL PAYÁN CADENA QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO MIGUEL PAYAN** que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARÍA ESTHER RAMÍREZ RAMÍREZ** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **DIANA ELLIS PAYAN RAMÍREZ Y LUCÍA ALEJANDRA PAYÁN RAMÍREZ** en su carácter de hijas del autor de la sucesión así mismo se hizo constar **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudieren corresponder a **DIANA ELLIS PAYÁN RAMÍREZ Y LUCÍA ALEJANDRA PAYÁN RAMÍREZ**, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de matrimonio, actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de marzo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

10.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,587 de fecha 24 de junio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NARCISO ROCANDIO RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora **IGNACIA CHAVIRA CORDERO**, en su carácter de concubina del de cujus y los señores **JUAN CARLOS, MARIA DE LOURDES y NANCY CATALINA** de apellidos **ROCANDIO CHAVIRA**, como hijos del autor de la sucesión y presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 28 de junio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

19.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,614 de junio 16 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ahora finada SILVIA SAN JUAN MANJARREZ, a petición de sus presunto heredero ADOLFO SERAFIN ANGULO PICHARDO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

31.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,612 de junio 15 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ahora finada MARIA PAULA VILCHIS CRUZ, también conocida como PAULA VILCHIS y PAULA VILCHIS CRUZ, a petición de sus presuntos herederos: JOSE LUIS, EDUARDO, IRMA AGUSTINA y VICENTE todos de apellidos FIGUEROA VILCHIS. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

32.- 1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,675 de fecha 20 de junio del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR BALTAZAR VARGAS BLANCO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MARGARITA, JOSÉ ANTONIO y BALTAZAR, todos de apellidos VARGAS MADRIGAL, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

50.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,673 de fecha 20 de junio del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LUCÍA MADRIGAL (quien en vida acostumbraba usar los nombres de MARÍA LUCÍA MADRIGAL JUÁREZ, MARÍA DE LA LUZ MADRIGAL, MARÍA LUZ MADRIGAL JUÁREZ, MA. LUZ MADRIGAL y MA. DE LA LUZ MADRIGAL JUÁREZ), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MARGARITA, JOSÉ ANTONIO y BALTAZAR, todos de apellidos VARGAS MADRIGAL, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

51.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.-----

Que por medio del instrumento número **13,918** volumen **203** de fecha **22** de junio del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, **VIRGINIA URANGA JIMÉNEZ, Y CRISTOPHER JORGE, ERICK, de apellidos BEDOLLA URANGA** radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor, **JORGE BEDOLLA PINTOR**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 27 junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

53.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,584, volumen 430, de fecha 09 de Junio de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ** que otorgaron los señores **MARÍA GUADALUPE PIÑA SÁNCHEZ** y **SILVESTRE PIÑA SÁNCHEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

76.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,999**, fecha **10** de **Mayo** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Adolfo Guillén López, también conocido como Adolfo Guillén**, que otorgó el señor **Enrique Guillén Mondragón**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

19-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,003**, fecha **11** de **Mayo** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Soledad Mondragón Mercado, también conocida como Soledad Mondragón**, que otorgó la señora **Rosa María Guillén Mondragón**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

20-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,049** fecha **25 de mayo del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Adolfo Luna Bonifaz, también conocido como Adolfo Luna Bonifax y también conocido como Adolfo Luna Bonifox**, que otorgaron las señoras **Gloria María, Nora Patricia y Marta Lorena**, de apellidos **Luna Moya**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Marta Lorena Luna Moya**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

21-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **42,966** de fecha **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOAQUIN HERNÁNDEZ DE GANTE** a solicitud de los señores del señor **JOAQUIN HERNANDEZ DE GANTE** a solicitud de los señores **JUANA HERNÁNDEZ JUAREZ CONOCIDA TAMBIEN SOCIALMENTE COMO JUANA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA LIDIA HERNÁNDEZ, JOSÉ ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSÉ DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ Y JOSE RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ** la primera como cónyuge supérstite y los demás como hijos del de cujus, autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de junio de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.

Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

22-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,895** de fecha nueve de Junio del año dos mil veintidós, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM HAMUI SHABOT**, a solicitud de la señora **RUTH SUTTON FASCA** en su carácter de Cónyuge Supérstite, quien comparece por su propio derecho y en su carácter de Apoderada de los señores **POLLY HAMUI SUTTON y RAUL HAMUI SUTTON**; así como el señor **SALOMON HAMUI SUTTON**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de hijos del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **ABRAHAM HAMUI SHABOT**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **ABRAHAM HAMUI SHABOT y RUTH SUTTON FASCA**, así como las actas de nacimiento de los señores **POLLY HAMUI SUTTON, RAUL HAMUI SUTTON y SALOMON HAMUI SUTTON**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

24-A1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,771** de fecha doce de Mayo del año dos mil veintidós, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL BAUTISTA GUERRERO**, a solicitud de los señores **CÉSAR JIMENO BAUTISTA, ANTONIO JIMENO BAUTISTA, RICARDO JIMENO BAUTISTA, SONIA JIMENO BAUTISTA, OSCAR JIMENO BAUTISTA y GABRIELA JIMENO BAUTISTA**, en su carácter de hijos de la Autora de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **ISABEL BAUTISTA GUERRERO**, así como las actas de nacimiento de los señores **CÉSAR JIMENO BAUTISTA, ANTONIO JIMENO BAUTISTA, RICARDO JIMENO BAUTISTA, SONIA JIMENO BAUTISTA, OSCAR JIMENO BAUTISTA y GABRIELA JIMENO BAUTISTA**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

25-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,375** del volumen **1935 ORDINARIO**, de fecha **04 de Julio** del año **2022**, ante mi las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, **RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RUBÉN ARESTEGUI RODRÍGUEZ**, así mismo las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria, así mismo aceptaron el legado, instituido en su favor, por el de Cujus. Las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, aceptaron el cargo de **ALBACEA** que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **04 de Julio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

271.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,926, Volumen 2,836, de fecha 30 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ENRIQUE TEXCUCANO BAUTISTA, que otorga el señor MIGUEL ANGEL TEXCUCANO BLANCA en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69

del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

272.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 117,914, Volumen 2,834, de fecha 19 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ DORANTES, que otorga la señora EVA LAGUNES VIVANCO, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores RENE ALEJANDRO, FELIPE DE JESÚS, OSCAR y DIEGO, todos de apellidos HERNÁNDEZ LAGUNES, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

273.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **76,343** del Volumen **1,460** de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EULALIO GARCÍA VELÁZQUEZ, también conocido públicamente con el nombre de EULALIO GARCÍA, que formalizan como presuntos herederos GLORIA ARRAZOLA OROZCO, JOSÉ CARLOS GARCÍA ARRAZOLA, JORGE GARCÍA ARRAZOLA Y FERNANDO ROBERTO GARCÍA ARRAZOLA, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los tres restantes como hijos del autor de la Sucesión, II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A JOSÉ CARLOS GARCÍA ARRAZOLA, JORGE GARCÍA ARRAZOLA Y FERNANDO ROBERTO GARCÍA ARRAZOLA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL DE CUJUS EULALIO GARCÍA VELÁZQUEZ también conocido públicamente con el nombre de EULALIO GARCÍA por lo que los otorgantes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 873 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a **24 de mayo de 2022.**

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

274.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **70,781 del Volumen Ordinario 1881 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de junio del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA SANTANA VAZQUEZ**; por sus presuntos herederos los señores **PEDRO ODILÓN MALVAEZ GUADARRAMA, ELEAZAR ESMERALDA MALVAEZ SANTANA, VERONICA MALVAEZ SANTANA Y YESENIA MALVAEZ SANTANA**, en calidad cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente de la de cujus.**

Toluca, Méx., 27 de Junio de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

290.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 45,269, volumen 1,269, de fecha 20 de junio del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **BERTHA JAIMES JOVE, ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR JAIMES y GABRIELA ESCOBAR JAIMES**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ROBERTO ESCOBAR BRUNETT**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existen otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

294.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **57,148** del volumen **1,088** de fecha **23 de mayo** del año **2017**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”) A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS MATOS**, que formalizan los señores **JESÚS, JOSÉ LEONARDO y MARÍA LUCILA** todos de apellidos **GRANADOS CAMPOS** en su carácter de descendientes directos (hijos), de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

297.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,356, de fecha 13 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUARINO RIVERA MENDOZA**, a solicitud de los señores **JUANA RODRÍGUEZ PÉREZ, IMELDA, RAÚL, ARTURO Y PAOLA, TODOS DE APELLIDOS RIVERA RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **Juana Rodríguez Pérez en su carácter de cónyuge supérstite, Imelda, Raúl, Arturo y Paola, todos de apellidos Rivera Rodríguez, como descendientes directos en línea recta en primer grado.**

Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

104-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **99,843** de fecha 29 de Junio del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE ACEVEDO PINEDA**, a solicitud de la señora **MARÍA CARIDAD LÓPEZ ACEVEDO**, como descendiente directa y presunta heredera de la autora de la presente sucesión, y como única y universal heredera y albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ FÉLIX DE JESÚS LÓPEZ HUERTA**, y quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y del documento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de Junio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

105-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,217, de fecha 03 de Mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SANJUANA ARROYO GARCÍA**, a solicitud de los señores **JESÚS GÓMEZ BALLINAS, DULCE JESSICA, DANIEL ULISES Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ ARROYO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **JESÚS GÓMEZ BALLINAS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, DULCE JESSICA, DANIEL ULISES Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ ARROYO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

106-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México a 1 de julio de 2022.

Por escritura 31,017 de fecha 1 de julio de 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ESPINOSA CONTRERAS**, a solicitud del señor **HUMBERTO SALVADOR ESPINOSA GALDÓS**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del *de cujus*, en su carácter de presunto heredero; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 1 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

107-A1.- 13 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 727 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JOSÉ SANCHEZ LE VENDIÓ AL SEÑOR RAMÓN RIERA ROSICH QUIEN TIENE LA CALIDAD DE COMPRADOR; EL TERRENO DENOMINADO "SANTA PLACIDA" UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.**

41-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 765 DEL VOLUMEN 78 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, EN EL QUE CONSTA LA ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRANDA ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO; EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH; RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO "TIERRA BLANCA" UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

42-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 619 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR LA SEÑORA AGUSTINA VARGAS RODRIGUEZ; POR OTRO LADO EL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH EN SU CALIDAD DE COMPRADOR.; RESPECTO DEL TERRENO QUE SE DENOMINA “LAS MARCEÑAS”, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, Y QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN CIENTO VEINTISÉIS METROS CON GRANJA RIERA, AL SUR EN CIENTO VEINTIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON JUAN ROJAS, AL ORIENTE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, Y AL PONIENTE EN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, TOMAS OAXACA, GREGORIO QUINTERO Y SUSECIÓN DE GUADALUPE MELENDEZ. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

43-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 618 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR IGNACIO GOMEZ ARROYO, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. GUADALUPE MELENDEZ, CON EL CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA TERESA MELENDEZ DE GOMEZ, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN DICHA SUCESIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA COLOMER DE RIERA QUIEN COMPRA EL TERRENO DENOMINADO “EL ARBOLITO” AHORA “GRANJA RIERA” UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTE DISTRITO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS, LAS CUALES TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA SINUOSA CON REFUGIO VIVEROS Y VIRGINIA HERNANDEZ; AL ESTE CON CAMINO DE JILOTZINGO; AL SUR EN DOS TRAMOS CON PEDRO MAYORGA Y HERMINIO VARGAS; Y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA CON CAMINO DE LAS PALOMAS, HERMINIO VARGAS Y JUAN ROJAS. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

44-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966 mediante Folio de presentación Número 999/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS LOTE 4 MANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL OESTE: EN 8.90 MTS. CON LA CALLE DOS.

AL NORTE: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE TRES.

AL ESTE: EN 8.90 MTS. CON LOTE DIECINUEVE.

AL SUR: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE CINCO.

DISTANCIA: 31.35 MTS., A LA AVENIDA NORTE.

SUPERFICIE: 100.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

76-A1.- 8, 13 y 25 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3109**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5081, VOLUMEN 643, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 02 OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, VOLUMEN MIL CIENTO SESENTA Y TRES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2007, ANTE LA FE DEL LIC. ÁLVARO VILLALBA VALDÉS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA MARIA DE JESÚS REA JIMÉNEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ LUIS PEÑA PÉREZ EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LOS SEÑORES ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE ELVIRA VARGAS DE LA CRUZ) Y JOSÉ PEDRO ROBLES TARANGO EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; EL CONTRATO DE HIPOTECA QUE OTORGAN LOS SEÑORES ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE ELVIRA VARGAS DE LA CRUZ) Y JOSÉ PEDRO ROBLES TARANGO EN LO SUCESIVO LA GARANTE HIPOTECARIA, A FAVOR DE BIENES PROGRAMADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES TRAMOS, UN METRO SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO, TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, AL SUR EN DOS TRAMOS, DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE ACCESO, CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE, EN DOS TRAMOS, TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO, AL PONIENTE EN DOS TRAMOS, TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, SIETE METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, PATIO FUTURA AMPLIACIÓN, CUATRO METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, A DICHA CASA LE CORRESPONDE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INDIVISO SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE, SUPERFICIE CONSTRUIDA OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; CON UNA SUPERFICIE DE 33.35 M2. (TREINTA Y TRES METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

77-A1.- 8, 13 y 25 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA PATRICIA CONTRERAS REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 673 Volumen 1245 Libro Primero Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1994, mediante folio de presentación No. 295/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,045 DEL VOLUMEN NÚMERO 475 DE FECHA 16 DE MARZO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO JUAN AJA PASCUAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LAS SEÑORAS MARIA PATRICIA, ALEJANDRA Y ADRIANA DE APELLIDOS CONTRERAS REYES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 546, DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS ROSAS Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 83 DE LA MANZANA 130 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 82.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 84.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON BOULEVARD DE LAS ROSAS.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

78-A1.- 8, 13 y 25 julio.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 30 de junio de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

269.- 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/010/2019

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; **ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED C. ALEJANDRO OSORIO PALACIOS** QUE EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/010/2019**, POR PARTE DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIONES EN TOLUCA, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

“RESUELVE

- PRIMERO.** Esta autoridad determina la **INEXISTENCIA** de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a **ALEJANDRO OSORIO PALACIOS (1)**, en el desempeño de sus funciones como **Agente del Ministerio Público de Investigaciones en Toluca**; y (...), **ambos pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México** en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución. -----
- SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución personalmente a **ALEJANDRO OSORIO PALACIOS (1)**, y (...), así mismo, notifíquese al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para todos los fines legales a que haya lugar.

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED C. ALEJANDRO OSORIO PALACIOS, TIENEN DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.-RÚBRICA.

ELABORÓ: MARISOL CRUZ ALLENDE.- RÚBRICA.- REVISÓ: JUAN GERARDO HERNÁNDEZ PARRA.- RÚBRICA.- Vo.Bo.: ALEJANDRO REYES CORTAZAR.- RÚBRICA.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZALEZ.- RÚBRICA.

270.- 13 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Mi Alcancía, S.C. de R.L. de C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

La Suplente del Presidente del Consejo de Administración convoca a todos los socios a Asamblea General, la primera convocatoria tendrá lugar el 22 de Julio de 2022, en el domicilio de la sociedad: 2ª. Prvda. Moctezuma Xocoyotzin 20, Col. Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México a las 18:00 horas.

En caso de no alcanzar el quorum necesario de las dos terceras partes de la asistencia para la celebración en primera convocatoria, la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria el 29 de Julio de 2022, en mismo lugar y hora.

De no alcanzarse en segunda convocatoria el quorum necesario de la mitad más uno de los Socios, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria en tercera convocatoria el 5 de Agosto de 2022, en mismo lugar y hora con asistencia de los socios presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Comprobación y certificación del Quorum.
- II.- Aprobación del Reglamento de la Asamblea y elección de un presidente de debates.
- III.- Lectura y Sanción de informes.
- IV.- Elecciones para puestos vacantes o en su caso ratificación de los mismos.
- V.- Otorgamiento o ratificación de Poderes.
- VI.- Lectura y aprobación del Acta.
- VII.- Clausura.
- VIII.- Designación del Delegado que ejecute y formalice las resoluciones adoptadas anteriormente.

ATENTAMENTE.- MARIVEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

292.- 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GERARDO TEJEDA AGUILAR**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1949**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO NUMERO 128 A FOJAS 15 DEL LIBRO V SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 1946, CORRESPONDIENTE NUMERO 1278 UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EN LA VILLA DE CUAUTITLÁN A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, YO EL NOTARIO PUBLICO GREGORIO LEDESMA, HAGO CONSTAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVIENEN, DOMICILIADAS TODAS EN LA FÁBRICA DE YUTE (LA AURORA), PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO, PROCEDEN A DISOLVER LA MANCOMUNIDAD EN QUE HAN VENIDO POSEYENDO PROINDIVISO EL TERCERO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA LOMA SITUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TEPOTZOTLÁN, QUE ADQUIRIERON CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS ANTE MÍ; UNA DE COMPRAVENTA DEL REFERIDO PREDIO LA LOMA, CON HIPOTECA DEL MISMO POR RECONOCIMIENTO DEL PRECIO DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS QUE LES OTORGO EL SEÑOR JOAQUÍN COBIÁN EL OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y OTRA DE CINCO, DEL SIGUIENTE MES DE JULIO EN CUYA VIRTUD SE RECTIFICÓ LA ESCRITURA ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE EL VENDEDOR LO DEBE SER ÚNICAMENTE EL SEÑOR JOAQUÍN COBIÁN SI NO ESTÉ EL SEÑOR JOSÉ COBIÁN POR PERTENECER EL PREDIO VENDIDO A AMBOS SEÑORES COMO EL PROPÓSITO DE LOS ADQUIRIENTES FUE DEDICAR UNA PARTE A USOS AGRÍCOLAS Y LOA OTRA PARA CONSTRUIR SUS HABITACIONES, DIVIDIERON EL TERRENO EN TANTAS PARCELAS MARCADAS DEL NÚMERO UNO EN ADELANTE CUANTOS FUERAN LOS COPROPIETARIOS, CON UNA SUPERFICIE CADA PARCELA EN GENERAL DE UNA HECTÁREA, FIJÁNDOLE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS POR VALOR A LA PARCELA INTEGRAL, PERO AL FRACCIONAR ESTA EN DOS PARTES, RUSTICA UNA Y URBANIZABLE LA OTRA, FIJASE A ESTÁ SETENTA Y OCHO PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE VALOR Y DOSCIENTOS SEIS PESOS VEINTICINCO CENTAVOS A LA OTRA.- AHORA BIEN, EN RAZÓN DE HABER EXHIBIDO CADA COPROPIETARIO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE TERRENO QUE PRETENDIÓ ADQUIRIR Y ESTANDO PAGADO EL PRECIO TOTAL DEL PREDIO LA LOMA, QUE TODOS ELLOS QUEDARON RECONOCIENDO A LOS SEÑORES COBIAN, QUIENES CANCELARON LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN SU FAVOR, DICHS COPROPIETARIOS CUYOS NOMBRES VAN EXPRESÁNDOSE A CONTINUACIÓN, TODOS CONOCIDOS DEL SUBSCRIPTO DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD CIVIL Y EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HAN CONVENIDO EN ADJUDICARSE EN PAGO DE SU COPARTICIPACIÓN RESPECTIVAMENTE, LAS PARCELAS YA INTEGRAS O YA FRACCIONADAS EN UNA PARTE RUSTICA Y OTRA URBANIZADA, SEGÚN EL CASO.- EN TAL VIRTUD SE APLICA EL SEÑOR AURELIO TEJEDA, SOLTERO DE VEINTITRÉS AÑOS, OBRERO, LA PARCELA NUMERO VEINTITRÉS, CUYA PARTE RUSTICA LINDA AL NORTE EN SESENTA Y DOS METROS CON AURELIO HERNÁNDEZ, AL SUR EN SESENTA METROS CON CAMINO A SANTA MARIA TIANGUISTENGO, AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CRISPÍN GUTIÉRREZ Y AL PONIENTE EN CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CON CARRIL DE SAN AGUSTÍN.-LA PARTE URBANIZABLE LINDA AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CON IGNACIO AYALA, AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON CAMINO A CUAUTITLÁN, AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS CON AVENIDA BUENAVISTA Y AL PONIENTE EN TREINTA Y CUATRO METROS CON MAXIMINO TEJEDA.- VALOR TOTAL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOMA SITUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TEPOTZOTLÁN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTE RUSTICA LINDA AL NORTE EN SESENTA Y DOS METROS CON AURELIO HERNÁNDEZ, AL SUR EN SESENTA METROS CON CAMINO A SANTA MARIA TIANGUISTENGO, AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CRISPÍN GUTIÉRREZ Y AL PONIENTE EN CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CON CARRIL DE SAN AGUSTÍN.-LA PARTE URBANIZABLE LINDA AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CON IGNACIO AYALA, AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON CAMINO A CUAUTITLÁN, AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS CON AVENIDA BUENAVISTA Y AL PONIENTE EN TREINTA Y CUATRO METROS CON MAXIMINO TEJEDA.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

293.- 13, 25 y 28 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR ERNESTO PANIAGUA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 939 DEL VOLUMEN XV LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UN LADO LA SEÑORA MATILDE ANGELES DE GUERRERO EN SU CALIDAD DE VENDEDORA, Y POR OTRO LADO LA SEÑORA MA. DEL CONSUELO ANGELES GARCIA EN CALIDAD DE COMPRADORA, RESPECTO DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN SAN ANDRES JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN VEINTISIETE METROS CON TERESA SANCHEZ; AL SUR EN VEINTISIETE METROS CON PROP DE ANICETO VARELA; AL ORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE PUBLICA Y AL PONIENTE EN OCHO METROS CON PROP. DE SERGIO TAPIA. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

17-B1.-13, 25 y 28 julio.